

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 150 pesetas  
Semestre . . . . . 100 —  
Trimestre . . . . . 60 —

Número suelto, dos pesetas.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 191

Miércoles 28 de agosto de 1957

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

*DECRETO de 26 de julio de 1957 por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Lomoviejo (Valladolid).* («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto).

De acuerdo con la petición que al amparo del artículo noveno de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, han hecho los agricultores de Lomoviejo (Valladolid) al Ministerio de Agricultura, el Servicio de Concentración Parcelaria dispuso, conforme a lo establecido en el artículo once del referido texto legal, la realización de un informe previo sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurrieran en la zona a concentrar, perímetro de la misma y aportaciones de tierras que se estimaran necesarias, pronunciándose tras el mismo en un sentido favorable a lo solicitado.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Agricultura, formulada con arreglo a lo que establece el artículo doce de la meritada Ley de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Lomoviejo (Valladolid), que se realizará en forma que cumpla las finalidades establecidas en el artículo segundo de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo segundo.—El perímetro de dicha zona será en principio el de la parte del término municipal de Lomoviejo (Valladolid), delimitado de la siguiente forma: Norte, términos de Fuente el Sol y de San Vicente del Palacio; Sur, términos de San Salvador de Zarpardiel y de Muriel; Este, término de Honcalada y camino de Honcalada a San Vicente del Palacio, y Oeste, términos de Fuente el Sol y de Moraleja de Matababras. Dicho perímetro quedará, en definitiva, modificado por las aportaciones que en su caso haya de realizar el Instituto Nacional de Colonización, con las exclusiones que acuerde el Ministerio de Agricultura y con las rectificaciones que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, de conformidad con lo establecido en el artículo quince de la Ley de Concentración Parcelaria de diez de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.

Artículo tercero.—Se declara de alto interés nacional, conforme a las Leyes de veintiséis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, la realización de las obras que incluídas en el plan de concentración parcelaria, aprobado por el Ministerio de Agricultura, deban llevarse a efecto en la superficie que resulte delimitada por la aplicación de lo previsto en el artículo segundo del presente Decreto.

Artículo cuarto.—Las mejoras de interés agrícola privado, cuya realización propongan conjuntamente el Instituto Nacional de Colonización y el Servicio de Concentración Parcelaria y apruebe el Ministerio de Agricultura, se considerarán incluídas en la Ley de veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y seis, gozando de los beneficios máximos establecidos en la misma siempre

que se realicen dentro del plazo que señale el Servicio de Concentración Parcelaria, facultándose a éste y al Instituto Nacional de Colonización para que establezcan y conclierten los convenios necesarios.

Artículo quinto.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y siete. FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, Cirilo Cánovas García. 2.683

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Servicio de Concentración Parcelaria

#### Delegación provincial de Valladolid

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de San Cebrián de Mazote, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el decreto de 3 de diciembre de 1954, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración de la zona, estará expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante el tiempo adicional que el Servicio de Concentración Parcelaria estime preciso.

Durante el período señalado todos aquellos a quienes afecte la concentración, podrán formular ante el representante del Servicio de Concentración Parcelaria, en el local del Ayuntamiento, las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes sobre el anteproyecto.

Los documentos relativos al anteproyecto de la zona expuesta a disposición del público, son los siguientes:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan los lotes de reemplazo asignados a cada uno de los propietarios en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidos a los mismos y, en su caso, de la porción de tierras que les ha correspondido.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y nuevas parcelas y de los valores convencionales correspondientes.

c) Servidumbres prediales que deben establecerse según las conveniencias de la nueva ordenación de la propiedad.

Se requiere a los titulares de derechos y situaciones jurídicas que hubieren sido ya acreditadas en el procedimiento de concentración, con excepción de las servidumbres prediales, para que, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo, señalen la finca, porción de finca o parte alcuota de la misma, según los casos; sobre las que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar en el futuro, apercibidos, si no acreditan su conformidad, dentro del plazo señalado, la verificación de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Valladolid, 14 de agosto de 1957.—El jefe accidental de la Delegación, Prudencio del Río de

Pago diferido  
Ptas. 125'50  
ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 26 de junio de 1957.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia expresiva del sentimiento de la Corporación por la marcha del excelentísimo señor don Jesús Aramburu Olarán y a la vez de gratitud por su magnífica labor desarrollada al frente del Gobierno Civil.

Darse por enterada de una carta del

capitular señor Calvo Madariaga, agradeciendo el pésame de esta Corporación por la muerte de su señor padre.

Cursar un telegrama de felicitación al excelentísimo señor don Antonio Ruiz-Ocaña Remiro, por su designación para el cargo de gobernador civil de Valladolid.

Conceder licencias de obras al Rector del Colegio de PP. Agustinos, para construcción de un pabellón; a don Julián Pérez Asensio y don Nazario García Rioja, para construcción de panaderías en el camino de los Angeles y calle Peña de Francia.

Conceder terrenos en el Cementerio para construir sepulturas a doña Eustaquia Sanz del Olmo y hermanos y a doña Esperanza Sanz Martín.

Conceder licencia de acometida al alcantarillado a don Adolfo Sánchez García en la calle Villanubla, número 15.

Inclusión en el Registro Público de Solares de la casa número 10 de la calle de Panaderos, propiedad de don Leoncio Molero.

Quedar sobre la Mesa el recurso de doña Estefanía Suárez, sobre inclusión en el Registro de Solares de la casa número 7 de la calle San Juan de Dios.

Estimar recurso de don Ulpiano Salamanca, sobre licencia de obras en la avenida del General Franco.

Reconocer derecho de enterramiento en sepulturas en propiedad a don Antonio Contreras Bielsa y hermanos, y a doña Patrocinio Herrero Obispo y hermanos.

Concesión a perpetuidad de sepulturas a don Manuel López Siervo y hermanos; a doña Eusebia Plaza Carretero y sus hijos; a doña Isidora Hernández y su hijo; a doña Teófila Fernández; a don Gervasio González; a don Jenaro Ruiz; a doña María Soledad de la Torre y sus hijos; a doña Josefa de Prado, y a doña Sabina Fernández.

Aprobar varias revisiones de pensiones y jubilaciones de funcionarios municipales.

Dejar sobre la mesa la propuesta de jubilación de los agentes de Policía Municipal don Antonio Blanco Bustelo y don Severino Velasco Carretero.

Desestimar recurso de don José Zurro García, contra la fijación asignada en sus haberes de jubilación.

Informar favorablemente la concesión de puestos en el Pinar de Antequera a favor de don Valeriano González, doña Gloria Bustillos y doña Consuelo Plaza.

Desestimar recursos de reposición de don César Rodríguez Almaraz y don José Luis López Soria.

Ascender a oficial técnico-administrativo al auxiliar don Teófilo Vergara Pérez.

Aprobar dictamen de la Comisión de Deslindes con informe favorable sobre el practicado en la Cañada Real de las Merinas.

Conceder donativos de 2.000 pesetas a la Coral Vallisoletana; de 500 al Velo Club Ciclista y de 500 al Sindicato Provincial de Construcción, Vidrio y Cerámica.

Que se adquieran en su día ejemplares de una obra sobre la vida del P. Luis Lapuente.

Subvención a una empleada municipal para estudios en el extranjero y gratificación a un funcionario municipal.

Acordar el cobro del importe del arrendamiento de la Huerta del Rey.

Abono de una cantidad a una Mutualidad Laboral.

Aprobar liquidaciones de haberes de varios empleados y obreros municipales.

Aprobación de expedientes de fallidos por varias exacciones municipales.

Devolución de una fianza a don Antolín y don Ramón del Val.

Cobranza de la contribución especial para mejora, conservación y entretenimiento del Servicio de Extinción de Incendios.

Adquirir 40 toneladas de panes de asfalto y 100 toneladas de cemento con destino a reparación de pavimentos y calas.

Adquirir gas-oil, gasolina y aceite para los vehículos y automóviles de la Sección de Vías y Obras.

Adquisición de tapas y cartelas para enlajado de documentos.

Aceptar la oferta de la Casa Hispano Olivetti para la limpieza de las máquinas de las dependencias municipales.

Aprobar las cuentas del Refugio de Indigentes de los meses de abril y mayo.

Declarar en estado de ruina la casa número 5 de la calle de Velardes.

Y aprobar tres relaciones de suministros.—El secretario general, Tomás Mateo.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.013

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, el día 3 de julio de 1957.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una carta de gratitud de la Delegación Provincial de Sindicatos por la colaboración del Ayuntamiento en los Campeonatos Nacionales de Atletismo.

Quedar igualmente enterada de cuatro emplazamientos del Tribunal Contencioso-administrativo de Valladolid, en

distintos recursos contra acuerdos municipales.

Aprobar un dictamen de la Comisión Especial de Urbanismo, sobre los planes a seguir en lo referente a la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Conceder licencia de obras a don Claudio Coque para elevar dos plantas en la casa en construcción del Paseo de Zorrilla, número 96.

Conceder terreno en el Cementerio, a doña Bárbara Sacristán, para construcción de una sepultura.

Conceder licencia de acometida al alcantarillado de la casa número 27 de la calle de Villanubla, propiedad de don Valeriano González.

Quedar sobre la Mesa la propuesta de la Comisión de Obras sobre recepción definitiva de las de construcción del nuevo Mercado de Abastos.

Aprobar un dictamen de la Comisión Gobierno sobre petición de viviendas para funcionarios municipales.

Quedar sobre la Mesa, para nuevo estudio, la propuesta de la Comisión de Gobierno sobre fijación de nuevos sueldos de los empleados municipales.

Adquirir 1.000 metros cúbicos de losetas hidráulicas con destino a la reparación de aceras; dos baterías de 12 voltios y otras dos de 6, para la bomba «Magirus» y coche remolque «Wander»; y abonar 2.335 pesetas importe de una factura de diferencia de lo consignado para la reparación de un coche de la representación oficial.

Reconocer los siguientes quinquenios: a doña Paula Gómez Muñoz, don Francisco Diéguez Prieto, doña María Jesús Corredor, don Pedro Barrientos, don Julio Busnadiago, don Eusebio Tordera, don Martín Mendoza, don Justo Jorge, don Inocencio Lázaro y don Alfonso González.

Aprobar altas y bajas en dos arbitrios municipales ocurridos durante el mes de abril último.

Aprobar nóminas del Plus de cargas familiares y del Subsidio familiar del mes de junio.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de julio.

Y aprobar dos relaciones de suministros.—El secretario general, Tomás Mateo.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez.

2.100

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria el día 10 de julio de 1957.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Quedar enterada de una carta de la Excm. Diputación de Barcelona, en lo

que expresa su gratitud por las atenciones dispensadas a los Coros Clavé, durante su estancia en esta ciudad.

Conceder licencias de obras a don Gregorio Llorente, para construir una casa de campo en la cañada de Zaratán; a don Eugenio Gutiérrez, para consolidar galerías en la casa número 3 de la plaza del Colegio de Santa Cruz; a don Arturo Montequi, para reforma de una tienda en los números 5 y 7 de la calle de Miguel Iscar; a don Julio Jolín, para ampliar hueco en la casa número 29 de la calle del Salvador, y a don Alberto Sainz Aja, para realizar acometida del alcantarillado de la casa número 7 de la calle la Victoria.

Señalamiento de línea en la calle de Alonso, Pesquera, esquina a la del Salvador.

Desestimar recursos entablados por don Justo Poncela Benito y doña Estefanía Suárez Coya de Faes, contra inclusión de inmuebles en el Registro Público de Solares, sitios en el paseo de Zorrilla, número 23 y San Juan de Dios, núm. 7.

Conceder pensión a doña Florencia Rodríguez Vega, viuda de un agente de la Policía Municipal, y paga de dos mensualidades para funeral y lutos a doña Nicolasa Maestro, madre de otro agente de la Policía Municipal.

Aprobar varias revisiones de pensiones y jubilaciones de empleados municipales.

Fijar los nuevos sueldos a los funcionarios municipales.

Jubilación al agente de la Policía Municipal, don Severino Velasco Carretero.

Aprobar las condiciones técnicas y administrativas para la enajenación en pública subasta de una máquina apisonadora.

Autorizar gastos a la Comisión de Festejos para las ferias de septiembre.

Adjudicar a don Pedro García Montejo, la confección de uniformes y capotes para la Policía Municipal.

Y aprobar tres relaciones de suministros.—El secretario general, Tomás Mateo.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez.

2.183

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en sesión ordinaria del día 17 de julio de 1957.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Hacer constar en acta la inquebrantable adhesión de este Ayuntamiento al Jefe del Estado con motivo del XXI aniversario del Glorioso Alzamiento Na-

cional, y cursar telegramas a S. E. el Generalísimo y señores Ministro Secretario General del Movimiento, de la Gobernación y Vivienda.

Expresar su sentimiento por la muerte del ilustrísimo señor don Francisco Gómez Rodríguez, Canónigo doctoral de esta Santa Iglesia Catedral.

Adquirir las casas números 2 y 4 de la calle de Argales para cumplir compromiso con el Ramo del Ejército.

No mostrarse parte ni contestar a la demanda en el recurso entablado por don Ramón de Pablo de la Fuente.

Conceder las siguientes licencias de obras: a don Ladislao Burgoa, para construir una casa en la calle de Labradores, número 12, y a don Raimundo Arribas para construir una casa en la calle Gabilondo, número 6, con las condiciones señaladas por el técnico informante, y a don Emilio González García para la construcción de otra vivienda en la calle de Pérez Galdós.

Conceder a don Juan Gutiérrez prórroga de licencia de obras.

Aprobar el acta de recepción definitiva del puente construido en el paraje denominado «El Cubo».

Encargar a la Sección de Vías y Obras la redacción de proyecto y presupuesto para la futura plaza del Campillo.

Quedar enterada de un informe de la Comisión de Gobierno sobre concesión de una beca para estudios.

Estimar de la competencia de la Alcaldía la resolución de propuesta de la misma Comisión en petición de un agente de la Policía Municipal.

Conceder a doña Nicolasa Maestro pensión como madre de un agente fallecido.

Aprobar revisión en varias pensiones y jubilaciones.

Conceder sepulturas y reconocer derechos para enterramientos a los siguientes señores: don Serafín Velázquez Lucas e hijos, don José Luis de la calle y hermanos, doña Zoila San José y hermana, don Francisco García, don Modesto Arconada e hijos, don Francisco Repiso, doña Donatila Rico e hijos, doña Similiana Vélez e hijos, y a doña Brígida Hernández, y acceder a lo solicitado por doña María Moradillo

Realizar obras de pintura en el Hospital de Santa María de Esgueva.

Adquisición de carbón para la calefacción de diversas dependencias municipales.

Aprobar liquidación de premio de cobranza de la recaudadora de varias exacciones municipales.

Liquidación de haberes de varios empleados.

Abonar a don Ramón Guerra y hermanos intereses de demora.

Conceder un donativo al Club Deportivo Júpiter.

Reconocimiento de un crédito a un funcionario municipal por gratificación concedida.

Declarar en ruina la casa número 23 de la calle del Marqués, la número 18 de la calle de Miguel Iscar, la 24 de Duque de la Victoria, la 2 de la plaza del Poniente, y denegar estado de ruina de un local destinado a garaje en la calle Fabionelli, número 1. Desestimar recurso sobre ruina de la casa número 22 de la calle Núñez de Arce.

Reconocimiento de varios quinquenios a funcionarios.

Aprobar padrón de contribuyentes sobre el arbitrio de llantas de hierro por las de goma en vehículos, y altas y bajas en dos arbitrios.

Y aprobar cuatro relaciones de suministros.—El secretario general, Tomás Mateo.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.179

### Valdestillas

El próximo día 3 de septiembre venidero, a las once y doce horas, tendrán lugar la celebración de las subastas para el aprovechamiento del fruto de piñas de los montes Alto Capones y Tamarizo, de estos propios, números 57 y 58 del Catálogo y año forestal 1957-58, en la forma siguiente:

1.ª A las once horas, la del monte Alto Capones, número 57, de 400 hectolitros de piñas, en el tipo de tasación de ocho mil pesetas.

2.ª A las doce horas, 300 hectolitros de piñas del monte Tamarizo, número 58, en el tipo de seis mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán para cada subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, desde esta fecha hasta media hora antes de su celebración, durante las horas de once a trece, los días laborables, acompañando a los mismos el resguardo de haber hecho el depósito en la Depositaria de este Ayuntamiento del 5 por 100, de 400 pesetas para la primera y 300 pesetas para la segunda y en sobres cerrados.

Estas subastas se harán con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Valdestillas, 25 de agosto de 1957.—El alcalde, Luis Moyano.

2.700—1.530

### Villabragima

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas de las exacciones municipales para el ejercicio de 1958: se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días conforme está ordenado en la vigente Ley de Régimen Local.

Villabragima, 23 de agosto de 1957. El alcalde, Eustaquio Valdívieso.

2.696—1.531

### Villalón de Campos

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento un expediente de suplemento de crédito para dotar consignaciones del vigente presupuesto ordinario, con imputación al superávit de la liquidación del último ejercicio, por el plazo de quince días hábiles para su examen y presentación de reclamaciones de conformidad con lo establecido por el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 24 de agosto de 1957.—El alcalde, Lucio Gonzalez.

1.692—1.532

### Villamuriel de Campos

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión de 28 de julio pasado, acordó, por unanimidad, ceder gratuitamente a los braceros pobres de la localidad una porción de terreno para la construcción de viviendas en el lugar conocido por «Nuevas Escuelas» propiedad del Municipio y cuya extensión es de 43 áreas; dicho acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, en consonancia con lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, pueda ser examinado el expediente instruido y formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villamuriel de Campos, 16 de agosto de 1957.—El alcalde, José María Zaera.

2.635—1.533

### Villarmentero de Esgueva

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las ordenanzas de exacciones que han de surtir efectos a partir del ejercicio de 1958, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para examen y reclamaciones.

Villarmentero de Esgueva, 23 de agosto de 1957.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

2.694—1.534

### Villavaquerín

Modificadas varias ordenanzas fiscales de exacciones municipales para el ejercicio de 1958, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, juntamente con sus tarifas y los acuerdos correspondientes, para que durante el plazo de quince días, puedan ser examinadas y formular las reclamaciones pertinentes, conforme previene el artículo 722 de la ley de Régimen Local.

Villavaquerín, 17 de agosto de 1957.—El alcalde, Salvador de Torres.

2.636—1.535

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### MEDINA DE RÍOSECO

##### REQUISITORIA

Suárez Fernández, Arcadio; de 60 años de edad, hijo de Arcadio y Manuela, casado con Carlota Morales Santos, comerciante, natural de Navia (Asturias) y vecino de Puerto Rico, Ríopiedras, al parecer lugar donde se ha ausentado, comparecerá ante este Juzgado, en término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Sumario 39 de 1957, por imprudencia.

Medina de Rioseco, veintitrés de agosto mil novecientos cincuenta y siete. Angel V. Cañibano Mazo.—El secretario (ilegible).

2.688

### Juzgados militares

##### REQUISITORIA

Manuel Antonio Naves Alvarez, hijo de José y de Aurelia, natural de Palomar, de Rivera de Arriba (Oviedo), de estado casado, de 38 años de edad, encartado en expediente número 658-41, por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante don Santiago Porto Fernández, capitán de Infantería, juez instructor del Regimiento de Infantería número 32, de guarnición en la Plaza de Valladolid.

Valladolid, 21 de agosto de 1957.—El capitán juez instructor, Santiago Porto Fernández.

2.689

Imprenta de la Diputación provincial